



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°150-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 27 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N°273-2024-MDSJB/JOGA-JOGRRH, de fecha 27 de marzo del 2024, por el cual el Jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite el informe de verificación de cumplimiento de perfil de puesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

En cuanto a la exclusión del concurso público y otras reglas propias del régimen CAS, para el caso en que una entidad pública opte por contratar a un personal para desempeñar un puesto de cargo de confianza (funcionario) o directivo de forma permanente, esta configura una parte contractual accesoria al vínculo funcional, el cual se produce a través de la respectiva resolución de designación emitida por el titular de la Entidad. Es así que la resolución de designación constituye un elemento central en la contratación del personal de confianza y directivo;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDSJB/A, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se resuelve DESIGNAR, a la CPCC. LINA VRIGUITH





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

OLARTE TORRE, en el Cargo de Confianza como JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a partir del 02 de febrero del 2023, con las atribuciones correspondientes de los documentos de gestión.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°122-2023-MDSJB/CM, de fecha 27 de diciembre del 2023, por el cual se aprueba el Dictamen N° 007-2023-CPPYP-MDSJB sobre propuesta Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N°006-2024-MDSJB/A, de fecha 03 de enero del 2024, por el cual se resuelve, ADECUAR, la designación del CPCC. LINA VRIGUITH OLARTE TORRE en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, funcionario de confianza previsto en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP-P, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS confianza del Decreto Legislativo N° 1057

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la remisión de la presente, la DESIGNACIÓN de la CPCC. LINA VRIGUITH OLARTE TORRE en el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega efectiva de cargo según Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, con eficacia al 01 de abril del 2024, al CPC. HERNÁN DELGADILLO CUBA, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, funcionario de confianza previsto en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS confianza del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO. –DEJAR, sin efecto todo acto que contravenga a la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. –COMUNIQUESE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y al interesado.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilver V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

☎ 066 - 313 558

📍 Jr. España N°119 - Huamanga - Ayacucho